



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/2546

Montevideo, 1° de marzo de 2007.-

RESOLUCIÓN 044 ACTA 005

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Administración Nacional de Educación Pública solicitó autorización para la puesta en funcionamiento de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.

RESULTANDO: que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 1111/DFR/06 de 4 de diciembre de 2006 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio y se le asignó la frecuencia radioeléctrica para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: que la autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas, sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión de esta Unidad Reguladora.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-**Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 1111/DFR/06 de 4 de diciembre de 2006 por la cual se autorizó a la Administración Nacional de Educación Pública, la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio y se le asignó la frecuencia radioeléctrica para su funcionamiento.
- 2.** A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.

